



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Plan para la reactivación económica de la Ciudad de México

5 de agosto de 2021

REACTIVAR SIN ARRIESGAR



EJE 4

ACCIONES EMERGENTES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

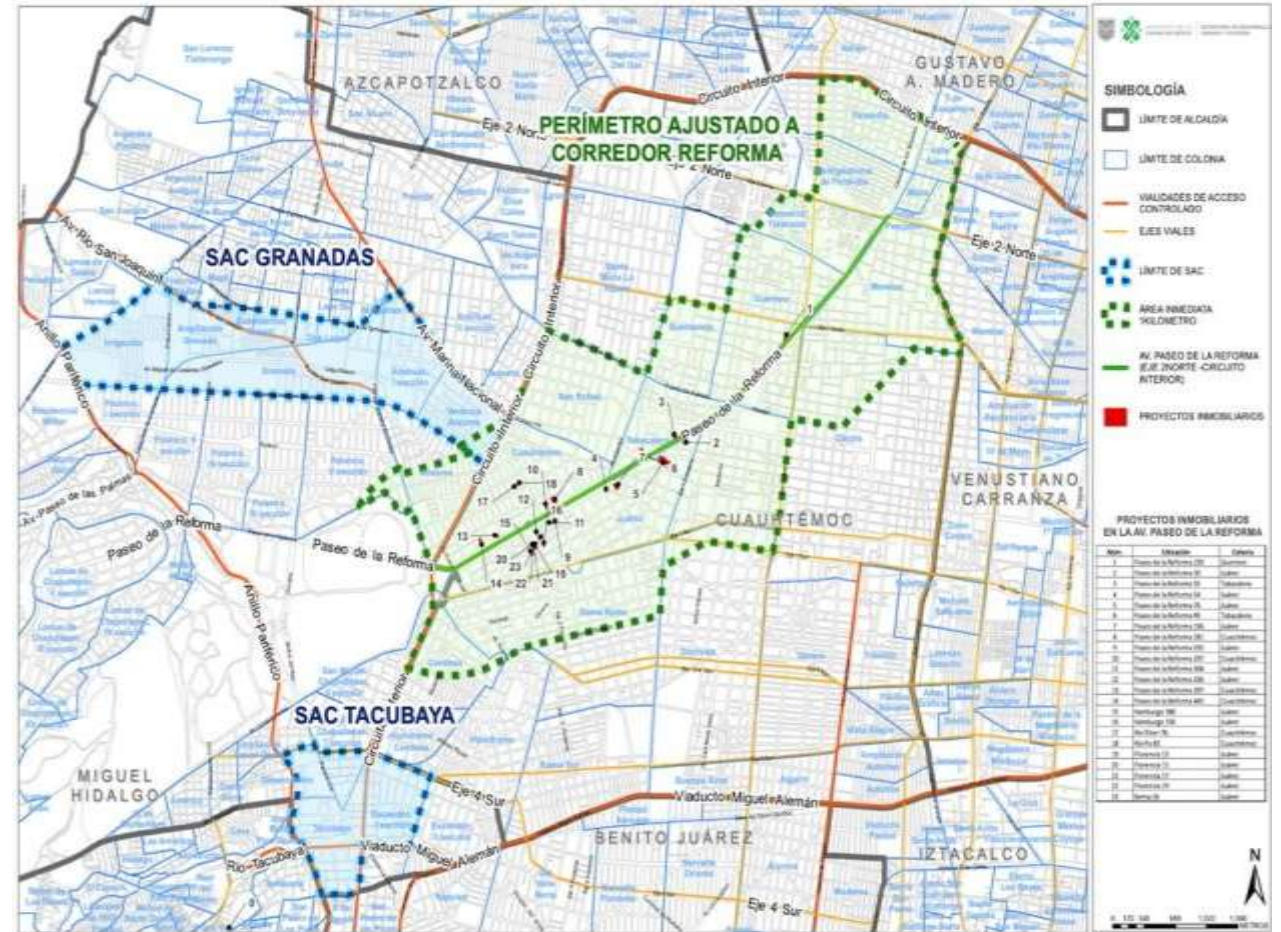
El sector de la construcción es una fuente importante de empleos,
al dirigirse a viviendas se fomenta el desarrollo personal y familiar
en un entorno sano y equitativo

4.1 Prórroga automática de trámites

Trámite	Trámite
1 Licencia de Relotificación, Prórroga	13 Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano
2 Licencia de Subdivisión o Fusión, Prórroga	para la Reducción Fiscal
3 Dictamen de Impacto Urbano, Modificación, Prórroga	14 Dictámen Técnico para Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano
4 Licencia de Construcción Especial	Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial
5 Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra	15
6 Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra	16 Dictamen Técnico para Instalación, Modificación, Colocación o Retiro de Anuncios o Publicidad en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial
7 Licencia para Explotación de Yacimientos Pétreos, Revalidación	17 Registro de Intervenciones para la Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial
8 Constitución de Polígono de Actuación	18 Opinión Técnica para la Fusión/Subdivisión/Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Área de Conservación Patrimonial
9 Constancia para la Obtención de Reducción Fiscal	19 Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público
10 Visto Bueno del Cumplimiento de los Criterios de Sustentabilidad para Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 26	20 Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación
11 Dictamen para Aplicación de Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano.	21 Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo
12 Registro de Manifestación para Reconstrucción Tipo B o C de Inmueble Afectado por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017.	22 Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital

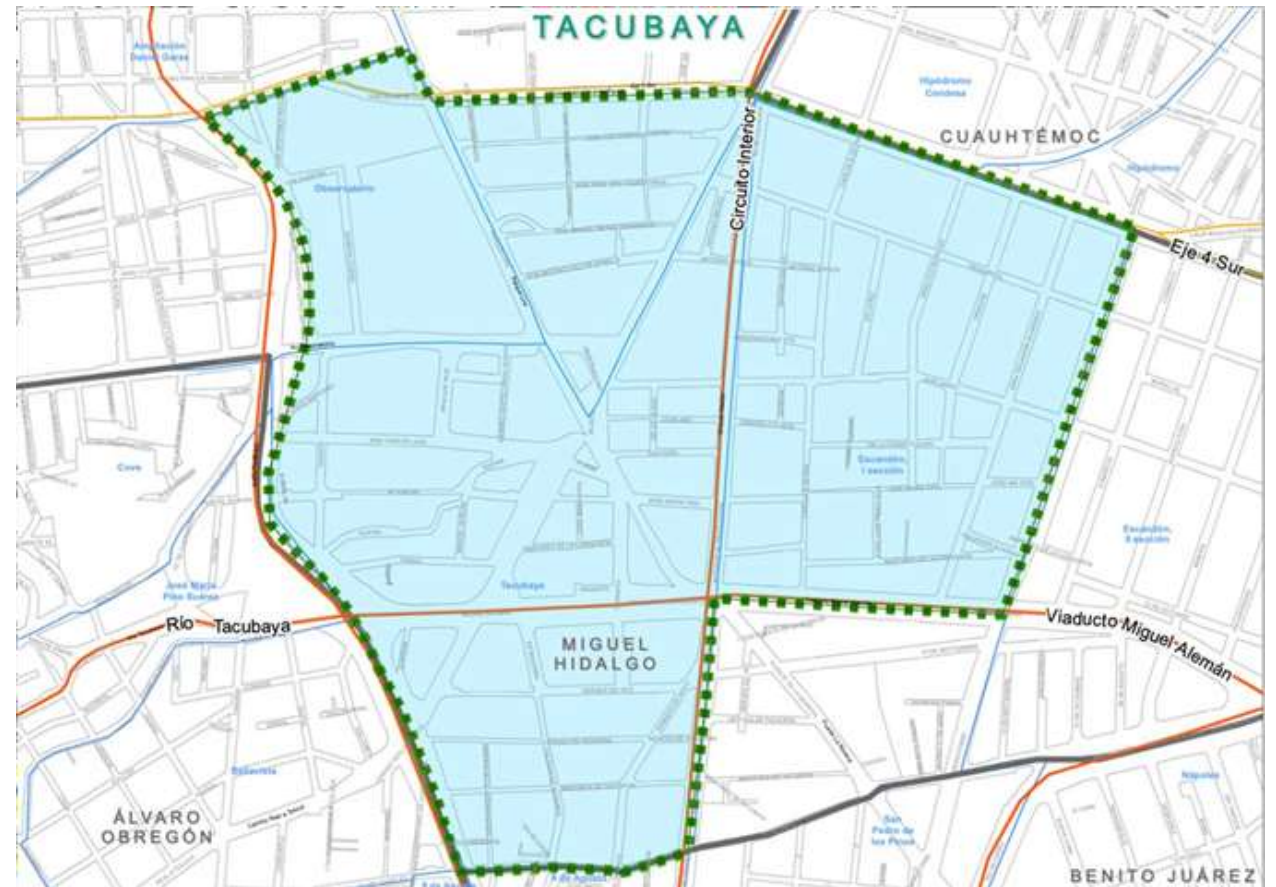
4.2 Acuerdo de facilidades Av. Paseo de la Reforma

- Plazo de registro: antes del 31 de diciembre del 2021.
- Los proyectos autorizados contarán con facilidades para iniciar construcción de forma inmediata.
- Los proyectos registrados deberán concluir sus trámites de regularización administrativa antes del 31 de diciembre del 2022.



4.3 Acuerdo de facilidades SAC Tacubaya

- Plazo de registro: antes del 31 de diciembre del 2021.
- Los proyectos autorizados contarán con facilidades para iniciar construcción de forma inmediata.
- Los proyectos registrados deberán concluir sus trámites de regularización administrativa antes del 31 de diciembre del 2022.



4.3 Acuerdo de facilidades SAC Tacubaya. Ciudad Perdida



4.4 Facilidades administrativas para la construcción de viviendas, espacios para la salud y escuelas en la Ciudad de México

Viviendas, Hospitales y Escuelas

Objetivo	Reactivar la inversión y la creación de empleos en todo el territorio de la Ciudad de México; así como, abastecer a los habitantes de la ciudad de vivienda accesible y digna, más y mejores hospitales y escuelas en todos sus niveles.
Ámbito de Aplicación	El territorio de la Ciudad de México a excepción de Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta.
Condiciones	Registro y Uso de Suelo.
Facilidades	Inicio inmediato de las obras y actividades.

Plazos de Cumplimiento	
Registro	Inicio de Obras y Actividades
Dentro de los 3 meses siguientes a la publicación del aviso	De 6 meses hasta 1 año dependiendo los metros de construcción del proyecto



4.5 Facilidades administrativas para la realización de proyectos inmobiliarios en vías primarias y de acceso controlado de la Ciudad de México

Proyectos inmobiliarios en Vías Primarias

Objetivo	Reactivar la inversión y la creación de empleos en todo el territorio de la Ciudad de México a través de la realización proyectos inmobiliarios en vías primarias de la ciudad.
Ámbito de Aplicación	Vías primarias de la Ciudad de México a excepción de Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta.
Condiciones	Registro y Uso de Suelo.
Facilidades	Inicio inmediato de las obras y actividades.

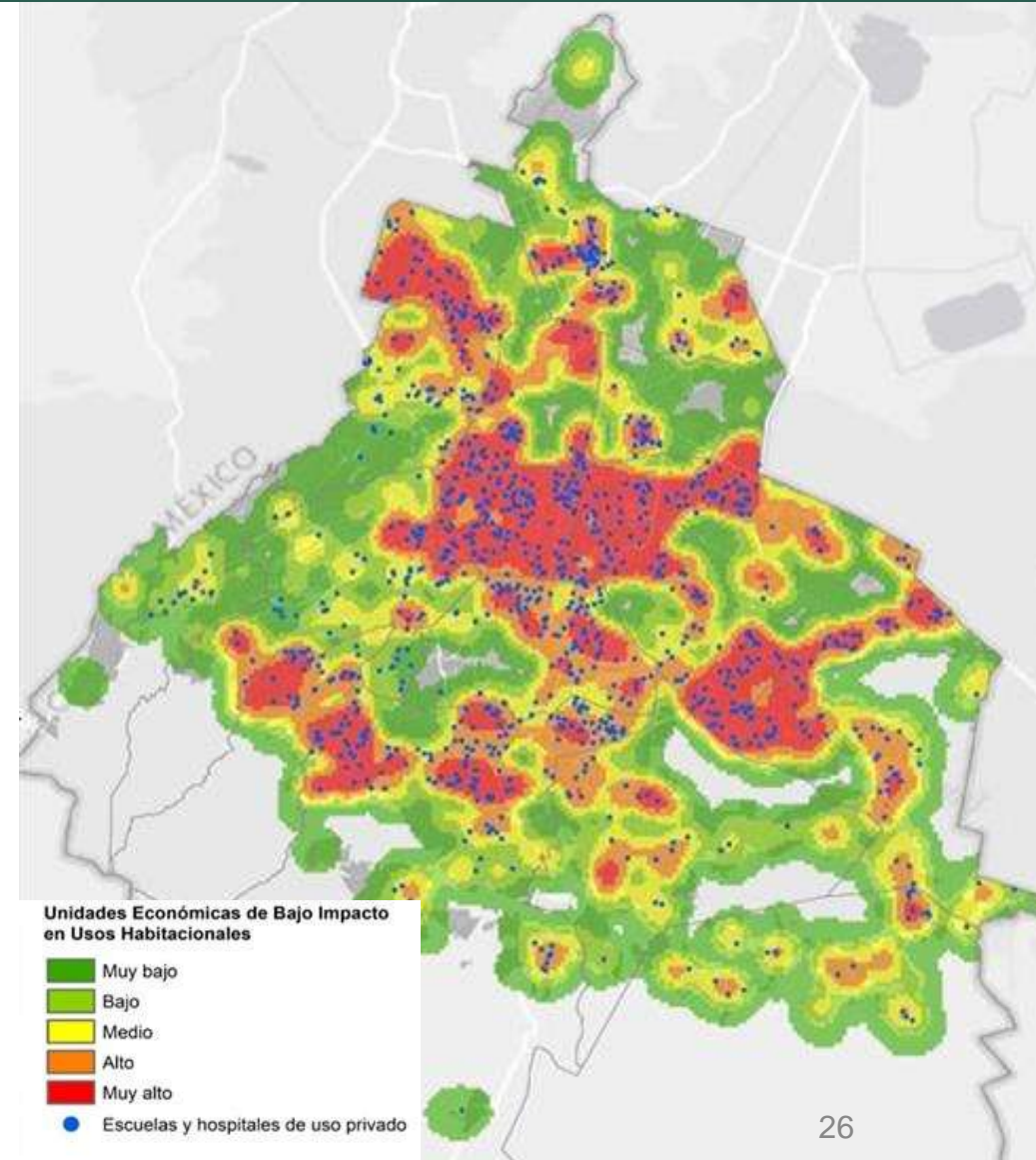
Plazos de Cumplimiento	
Registro	Inicio de Obras y Actividades
Dentro de los 3 meses siguientes a la publicación del aviso	De 6 meses hasta 1 año dependiendo los metros de construcción del proyecto



4.6 Impulso a la regularización de comercios vía reconocimiento de actividad

Certidumbre a pequeños negocios

- Para personas que ejerzan actividades en **micro o pequeños comercios, servicios e industrias de bajo impacto de hasta 200 m²** (superficie construida) se crea la figura de **uso de suelo por reconocimiento de actividad**.
- Incentiva a los pequeños comerciantes para que tengan sus negocios totalmente regularizados y de esta manera obtengan certeza jurídica.
- Se identificó que **el 37% de las unidades económicas de bajo impacto (57,843)** se ubican en usos habitacionales (presumiblemente sin uso de suelo autorizado) a quienes se les **facilitará la regularización**.



4.7 Otorgamiento de facilidades para la construcción de vivienda incluyente, popular y de trabajadores (PREVIT)

A la fecha se han iniciado 12 proyectos con 1,155 viviendas (125 incluyentes) con una inversión total de \$1,444.5 mdp y 85,619 m2 de construcción.

Programa de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente (PRUVI)	Programa de Vivienda para Trabajadores	Programa de Vivienda Popular y Social
<ul style="list-style-type: none"> • 5 proyectos • \$ 898 mdp de inversión. • 829 viviendas (252 incluyentes). • Empleo: 3,003 directos; 3,301 indirectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 13 proyectos • \$ 936.7 mdp de inversión. • 441 viviendas • Empleo: 2,325 directos; 2,554 indirectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 78 proyecto • \$ 10,419.1 mdp de inversión. • 9,171 viviendas (229 incluyentes). • Empleo: 33,290 directos; 36,589 indirectos.

- Existe un programa para otorgar **créditos a intermediarios financieros y constructoras** para el desarrollo de 88 proyectos de **PREVIT**, en conjunto con SHF.
- **Convenio ISSSTE –FOVISSSTE** para el otorgamiento de **13,000 créditos inmediatos**.
- Hay 10 proyectos PRUVI que no forman parte del PREVIT (Representan: 1,994.9 MDP de inversión; 1,003 viviendas (252 incluyentes); 4,826 empleos directos y 5.304 empleos indirectos. Actualmente 1 proyecto ya ha iniciado obra: Reforma 159)

4.8 Reconversión de oficinas a vivienda

Reconversión de edificios de oficinas (tipo B y C) a vivienda y otros usos de bajo impacto en corredores urbanos y alcaldías centrales.

Tipos de apoyos:

- a) Un sitio exclusivo para proyectos donde se puedan realizar los trámites de reconversión.
- a) Beneficios fiscales para fomentar la transición.
- a) Posibilidad de obtención de literal Z (Norma 26).



4.9 Suspensión de clausuras por parte del INVEA

Para la construcción de vivienda, hospitales y escuelas:

Hasta diciembre de 2021 solo se realizarán apercibimientos para regularización, con las siguientes excepciones:

- Zonas de riesgo (Protección Civil).
- Violaciones a uso del suelo.
- Afectación a inmuebles catalogados.

El acuerdo contempla un exhorto para que las Alcaldías se sumen al acuerdo.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA